

22
De Barcelona, Sena de Bizcaya, y de Molina N.º. Por quanto
por parte de la Villa de Necta en el Reyno de Murcia sem-
prepresentó, que con el motivo de ser frontera de el de Valencia
desde que se auia empezado a mouer la Sediçion me auia
seruido con Inponderable zelo concurriendo sus Vecinos
con armas, y gran puntualidad a las partes donde auian sido
llamados. Siguiendo siempre las tropas que auia hauido
en aquella frontera para la defension de este Reyno por
sando se en todas ocasiones con gran valor, y auiendo sido
echa prisionera toda una compania de dicha Villa en frente
de la Izquierda, y en ella las primeras personas de la referida Vi-
lla, auian sido llevados a Denia donde las auian tenido
seis meses padeciendo Inexplicables trabajos, y Ultimamente
al tiempo que auia entrado el Exercito Enemigo en dicha Villa
no solo la auian saqueado, y quemado muchas Casas sino
tambien que auian dejado a sus Vecinos en el ultimo estado de
miseria a que se llegaua las atenciones que auia echo para
manutenion de las tropas de mi Real persona, y forrageos
que en su termino auian echo en de Levadas como de Sargos,
y diferentes funciones en que se auian allado los Vecinos de
la referida Villa mandadas en por el Obispo de Murcia
como por el Conde de las Torres, y otros oficiales, y en aten-
cion a lo referido, y a los demas motivos que expusó, y de
allora la Dha. Villa con muchos enfermos, y ningunos me-
dios; seme Suplico fuese seruido Conceder la diferente.